

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

La Paz, 29 de febrero de 2016

Señor

Lic. Marco Antonio Cuba Mariño
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL

1. En cumplimiento a los artículos 15 y 27, inciso e), de la Ley 1178, hemos examinado la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Servicio General de Identificación Personal, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, que a continuación se detallan:
 - Balance General Comparativo
 - Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativo
 - Estado de Flujo de Efectivo Comparativo
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo
 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos
 - Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos
 - Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento Comparativo
 - Estados de Cuenta
 - Inventario de activos fijos
 - Inventario de existencias o almacenes
 - Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
 - Notas a los Estados Financieros
 - Conciliaciones Bancarias
 - Otros registros auxiliares

2. La preparación de los estados financieros, es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, en base a nuestra auditoría.

3. Excepto por lo que se describe en los párrafos 4 y 5, efectuamos nuestro examen de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener seguridad razonable sobre si los registros y estados financieros, están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de

Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

4. Los reportes de activos fijos al cierre de gestión 2015, preparados por las Direcciones Departamentales del SEGIP a nivel nacional, exponen una cantidad total de 20.366 bienes de uso, y el inventario que reporta el *Sistema de Información de Activos Fijos (SIAF)*, utilizado para efectuar el registro contable de los activos, expone un total de 14.366 activos fijos, revelando una diferencia de 6.272 activos fijos. Al respecto, existe limitación para valorar las diferencias expuestas, por cuanto los inventarios realizados por las Direcciones Departamentales, no exponen el valor de los activos.
5. El reporte SIAF al 31 de diciembre de 2015, revela activos fijos con valor nominal de Bs1 en la cantidad de 9.125, que representan el 42% de su composición, y 6.616 (31%), mantienen el valor nominal de Bs1 de gestiones anteriores, de los cuales se desconoce si los mismos se encuentran en buen estado y en uso.
6. El Rubro "Tasas" de la Ejecución Presupuestaria de Recursos y del Estado de Recursos y Gastos Corrientes, exponen un saldo al 31 de diciembre de 2015 de Bs125.195.664,78, que registra los ingresos percibidos por la emisión de cédulas de identidad, licencias para conducir y cédulas de identidad y licencias para conducir para extranjero; sin embargo, Bs117.953.608,49 corresponden a servicios efectivamente prestados, revelando una diferencia de Bs7.242.056,38, corresponde a fondos en custodia. Al respecto, el Clasificador Presupuestario para la gestión 2015, aprobado con Resolución Ministerial N° 716 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de 31 de julio del 2014, establece que los ingresos por "Tasas" son recursos generados por la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente a solicitud o recepción obligatoria del mismo. Por lo que, existe desviación al principio de Exposición, por la sobrevaluación en el rubro "Tasas", y subvaluación en la cuenta "Fondos en custodia y en garantía", por Bs7.242.056,38, la cual representa el 6% del rubro.
7. Como se explica en las Notas 5 y 6 al 31 de diciembre de 2015, se reportó bienes de consumo (Tintas para impresoras T25 que son utilizados para la impresión de cédulas de identidad) con fecha de vigencia vencidos debido a un sobre estocamiento. La cuantía de los productos vencidos asciende a Bs.5.231.300,00 que representa el 75% del saldo del Almacén de la Oficina Nacional de Bs.6.964.136,47, y los antecedentes fueron remitidos a la Dirección Nacional Jurídica para el inicio de los Procesos correspondientes. Al respecto, no se efectuó ningún registro contable sobre esta pérdida material.
8. En nuestra opinión excepto por los aspectos mencionados en los párrafos 6 al 7 anteriores, los registros y estados financieros mencionados en el párrafo 1, presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Servicio General de Identificación Personal, al 31 de diciembre de 2015 y 2014,

de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos.

9. Las cifras expuestas en los estados financieros examinados, surgen de los registros contables del Servicio General de Identificación Personal, los cuales son llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales, y se encuentran debidamente notariados.
10. Nuestro examen ha sido realizado en el ejercicio de la función de auditores internos del Servicio General de Identificación Personal, y como resultado del mismo se emite el presente informe, para uso exclusivo del Máximo Ejecutivo de la Entidad, del Ministerio de Gobierno como Ente Tutor, de la Contraloría General del Estado y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.
11. En el examen realizado se han identificado debilidades en el registro contable y presupuestario del SEGIP y aspectos de control interno, cuyos resultados serán reportados por separado en el Informe UNAI/INF.003/2016 denominado Informe de Control Interno sobre el Examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del SEGIP al 31/12/2015.

Lic. Aud. Cristian B. Merubia S.
JEFE NAL. DE AUDITORIA INTERNA a.i.
Reg. Prof. CAUB - 7320 CAULP - 3075
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL